

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil once.-

<u>VISTO:</u> La reciente reincorporación a la Policía Provincial del Oficial Subinspector Alberto Juan Cola; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Nº 528 firmado por el actual señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe Dr. Hermes Binner, se ha reparado la arbitraria cesantía producida por la dictadura militar iniciada en 1976 y se le ha reintegrado su jerarquía.

Que el Oficial mencionado ha debido atravesar un largo periplo de humillaciones y vejaciones como consecuencia de su negativa a cumplir órdenes ilegales del gobierno de facto.

Que por su postura contraria a ejecutar medidas represivas fue separado de la fuerza policial mediante el Decreto de facto Nº 7859, que fue la herramienta ilegal que utilizaron las autoridades militares para alejar de la institución a quienes tenían posturas inclaudicables con relación a los principios democráticos y el respeto por los Derechos Humanos fundamentales, particularmente en lo que se refería a la vida de los ciudadanos y a no privarlos ilegítimamente de sus libertades.

Que debido a su conducta valiente de denunciar penalmente a las autoridades de facto por haberle aplicado arbitraria cesantía, fue detenido ilegalmente, torturado y su vida corrió gravísimos riesgos.

Que estuvo injustamente preso durante 18 meses, sin que existiese causa judicial en su contra.

Que ese doloroso y tenebroso proceso por mantener en alto sus ideales, se volcará en un libro de su autoría, que llevará el nombre de "El Valor de la Democracia".

Que el Gobierno Municipal considera apropiado reconocerlo y distinguirlo por su actitud de respeto a la comunidad, su muestra de valores humanos, virtudes y principios cívicos.-

## **POR TANTO:**

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

- <u>Art. 1°.-</u> Declárese "Ciudadano Distinguido de la Histórica ciudad de San Lorenzo" al Oficial Subinspector Alberto Juan Cola (LE. Nº 08.445.748) por su brillante ejemplo de servicio a la comunidad y su decidida defensa de los principios democráticos y de los Derechos Humanos.-
- Art. 2°.- Hágase entrega de una copia del presente al Oficial Subinspector Alberto Juan Cola.-
- <u>Art. 3°.-</u> Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-SALA DE SESIONES, 23 de agosto de 2011.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ Secretaria Legislativa Concejo Municipal de San Lorenzo MARÍA ANGELICA MEROI Secretaria Administrativa Concejo Municipal de San Lorenzo Dr. EDUARDO ROS
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo